



2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta del C. Presidente Municipal, C. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, consistente en el Acuerdo por el cual se aprueba un Subsidio del 100% en el pago del Impuesto Predial Omiso así como sus accesorios y el pago de Derechos por Ocupación de la Vía Pública en específico por Estacionamiento Exclusivo a favor del Centro de Integración Juvenil Monterrey A.C., por tal motivo ponemos a su consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante escrito de fecha 6 de Septiembre de 2010, el C. Gregorio Treviño Lozano, Presidente del Patronato del Centro de Integración Juvenil Monterrey A.C., solicita se le otorgue un subsidio en el pago de Impuesto Predial Omiso así como sus accesorios y en el pago de Derechos por Ocupación de la Vía Pública en específico por Estacionamiento Exclusivo, expresando que dicha Asociación Civil es una Institución del Sector Salud, no lucrativa que tiene como objeto la prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación del consumo de las drogas a nivel nacional y local, y que aquí en el Estado de Nuevo León, atienden a 74,470 personas en prevención y tratamiento.

Que para junio de 2010, la Unidad Monterrey ha cubierto un total de 31,050 personas, de las cuales 396 han sido pacientes que son atendidos profesionalmente a través del equipo de médicos, psicólogos y trabajadores sociales.

Que a la fecha los adeudos que presenta la Asociación Civil Centro de Integración Juvenil Monterrey A.C., por los conceptos de Impuesto Predial Omiso y sus accesorios asciende a la cantidad de \$21,517.86 (veintiún mil quinientos diecisiete pesos 00/100 m.n.); así como el pago de Derechos por Ocupación de la Vía Pública en específico por Estacionamiento Exclusivo asciende a una cantidad de \$57,420.06 (cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos 06/100 m.n.).

Con el fin de analizar la propuesta hecha por el C. Presidente Municipal, del otorgamiento del subsidio a la Asociación Civil que se señala en el párrafo que antecede, sostuvimos una reunión con funcionarios de la Tesorería Municipal de Monterrey, en la que se explicó la propuesta del acuerdo por el cual se Autoriza el Otorgamiento de un Subsidio del 100% en el pago de Impuesto



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Predial Omiso y en el pago de Derechos por Ocupación de la Vía Pública en específico por Estacionamiento Exclusivo.

CONSIDERANDO

- I. Que uno de los objetivos de la Administración Pública Municipal es realizar acciones que conlleven un mejor nivel de vida a la población, a través del desarrollo social y económico.
- II. Que la Tesorería Municipal nos ha manifestado que debido a la situación económica difícil por la que atraviesan algunos contribuyentes, es un incentivo y un gran apoyo para ellos, el que se mantengan programas de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones en los diferentes conceptos por los cuales tienen que realizar pagos; y que entre mayor sea el límite del subsidio mayor será el número de contribuyentes a los que se pueda apoyar.
- III. Que el artículo 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.
- IV. Que el subsidio del 100% en el pago de Impuesto Predial Omiso y en el pago de Derechos por Ocupación de la Vía Pública en específico por Estacionamiento Exclusivo, el Municipio apoyará a la labor diaria que la Institución Centro de Integración Juvenil Monterrey, A.C. realiza en beneficio de la salud de la población regiomontana al brindarle la oportunidad a que dicha Asociación Civil canalice esos recursos económicos en pro del objetivo de la misma, es decir, hacia la rehabilitación, atención, tratamiento y prevención de la drogadicción.

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2010, así como 125, 129 y



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tienden a bien recomendar a este Pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2010, se autoriza otorgar un subsidio del 100% en el pago de Impuesto Predial Omiso y en el pago de Derechos por Ocupación de la Vía Pública en específico por Estacionamiento Exclusivo a favor del Instituto Centro de Integración Juvenil Monterrey A.C. que se ubica en Avenida Las Gracias No. 240 en la Colonia Sertoma de este Municipio de Monterrey. El subsidio correspondiente al pago de Derechos por Ocupación de la Vía Pública en específico por Estacionamiento Exclusivo estará vigente hasta el 31 de octubre de 2012.

SEGUNDO.- El subsidio que se otorga será registrado en la cuenta municipal y se integrará al próximo informe trimestral de los subsidios y condonaciones que se rinda a este Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

JAVIER ORONA GUERRA**PRESIDENTE****JUAN CARLOS BENAVIDES MIER****SECRETARIO****CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ****VOCAL**

Hoja 3/3 que contiene las firmas de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento, correspondiente al dictamen relativo al acuerdo de otorgamiento de subsidio a favor del Instituto Centros de Integración Juvenil A.C. de fecha 7 de septiembre de 2010.